

### III. Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

*Resolución 154/2022, de 17 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se resuelve la convocatoria para los centros docentes sostenidos con fondos públicos de La Rioja para el desarrollo del programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, programa #PROA+21-24*

202210170094662

III.3601

Vistos:

Primero. La Resolución 131/2021, de 21 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de La Rioja para el desarrollo del programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, programa #PROA+21-24.

Segundo. La Resolución 135/2021, de 15 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de corrección de errores de la Resolución 131/2021, de 21 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de La Rioja para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa, programa #PROA+21-24.

Tercero. La Resolución de 21 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 23 de junio de 2022, por la que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativo (programa PROA+), en el ejercicio presupuestario 2022, en el marco del componente 21 'Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años' Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Cuarto. La Resolución 117/2022, de 24 de agosto, del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento y la solicitud de actividades palanca dirigidas a los centros que continúan en el programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, programa #PROA+21-24 durante el curso 2022-23.

Quinto. Las solicitudes y documentación presentadas por los centros educativos sostenidos por fondos públicos de La Rioja, acogiéndose a lo dispuesto en las resoluciones anteriores.

Sexto. El informe de la Comisión de selección de fecha 3 de octubre de 2022.

Séptimo. El informe del Servicio de Diversidad, Convivencia y Participación Educativa de fecha 4 de octubre de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en unos de las facultades conferidas por el Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

#### RESUELVE

Primero. Autorizar para su implementación y desarrollo, el Itinerario y las Actividades Palanca de los centros educativos que continúan durante el curso 2022-2023 en el programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, programa #PROA+21-24, recogidos en la siguiente relación:

Centros	Localidad	Itinerario	Actividades palanca					
			A_230	A_501	A_101	A_301	A_580	
CEIP Bretón de los Herreros	Logroño	A	A_230	A_501	A_101	A_301	A_580	
CEIP Caballero de la Rosa	Logroño	A	A_230	A_501	A_102	A_260	A_403	
CEIP Doctor Castroviejo	Logroño	C	A_230	A_205				
CEIP Duquesa de la Victoria	Logroño	C	A_230	A-205				
CEIP Escultor Vicente Ochoa	Logroño	B	A_230	A_501	A_102			
CEIP General Espartero	Logroño	A	A_230	A_501	A_102	A_309		
CEIP Las Gaunas	Logroño	B	A_230	A_501				
CEIP Madre de Dios	Logroño	A	A_230	A_501	A_102			
CEIP Milenario de la Lengua Castellana	Logroño	C	A_230	A_102				
CEIP Navarrete el Mudo	Logroño	A	A_230	A_501	A_102	A_260		
CEIP Obispo Blanco Nájera	Logroño	C	A_230	A_102				
CEIP San Pío X	Logroño	A	A_230	A_501	A-102	A_201	A_205	
CEIP Siete Infantes de Lara	Logroño	B	A_230	A_501	A_260			
CEIP Vélez de Guevara	Logroño	C	A_230					
CEIP Vuelo Madrid Manila	Logroño	C	A_230	A_102				
IES Batalla de Clavijo	Logroño	B	A_230	A_501	A_304B			
IES Hermanos D'Elhuyar	Logroño	B	A_230	A_501	A_260	A_304B		
IES Tomás Mingot	Logroño	B	A_230	A_501	A_205			
CEIP San Prudencio	Albelda de Iregua	A	A_230	A_501	A_201	A_260	A_309	
CEIP Miguel Ángel Sáinz	Aldeanueva de Ebro	B	A_230	A_501	A_301			
CEIP Obispo Ezequiel Moreno	Alfaro	B	A_230	A_501	A_301			
IES Gonzalo de Berceo	Alfaro	C	A_230	A_102				
CEIP Antonio Delgado Calvete	Arnedo	B	A_230	A_501				
CEIP La Estación	Arnedo	A	A_230	A_501	A_102	A_260	A_304B	A_407
CEO Villa de Autol	Autol	B	A_230	A_501	A_304B	A_309		
CEIP Angel Oliván	Calahorra	A	A_230	A_501	A_102	A_260	A_403	
CEIP Quintiliano	Calahorra	B	A_230	A_501	A_403			
CEIP Casalarreina	Casalarreina	C	A_230	A-209				
CEIP San Lorenzo	Ezcaray	B	A_230	A_501	A_102			
CEIP Cervantes	Fuenmayor	B	A_230	A_501	A_260			
CEIP Ntra. Sra. de la Vega	Haro	A	A_230	A_501	A_201	A_260	A_403	A_304B
CEIP San Felices de Bilibio	Haro	A	A_230	A_501	A_201	A_260		
IES Ciudad de Haro	Haro	A	A_230	A_501	A_201	A_260	A_301	
CEIP Villa Patro	Lardero	B	A_230	A_501	A_260	A_309		
CEIP Eladio del Campo Iñiguez	Murillo de Rio Leza	C	A_230					
IES Rey Don García	Nájera	B	A_230	A_501				
CEIP Ntra. Sra. del Sagrario	Navarrete	B	A_230	A_501	A_260			
CEIP José Ortega Valderrama	Pradejón	B	A_230	A_501	A_260	A_403		
CEIP Sáenz de Tejada	Quel	B	A_230	A_501	A_309			
CEIP Eduardo González Gallarza	Rincón de Soto	B	A_230	A_501	A_102			
CEIP Gonzalo de Berceo	Villamediana de Iregua	C	A_230	A_205				
CRA Las Cuatro Villas	Agoncillo	C	A_230	A_403				
CRA Alto Cidacos	Arnedillo	C	A_230					
CRA Vista La Hez	Ausejo	A	A_230	A_501	A_102	A_260		
CRA Entrevalles	Badarán	C	A_230	A_403				
CRA Valle Oja Tirón	Castañares de Rioja	C	A_230	A_102				

CRA Alhama	Cervera del Río Alhama	C	A_230	A_304B				
CRA Valle del Linares	Igea	B	A_230	A_501	A_102			
CRA Moncalvillo	Nalda	A	A_230	A_501	A_304B	A_403		
CRA Entreviñas	San Vicente de la Sonsierra	C	A_230	A_580				
CRA Cameros Nuevo	Torrecilla en Cameros	B	A_230	A_501	A_205			
CRA Cuenca del Najerilla	Uruñuela	B	A_230	A_501	A_102	A_209		
CPC Salesianos Los Boscos	Logroño	A	A_230	A_501	A_260			
CPC Purísima Concepción y S <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Micaela	Logroño	C	A_230					
CPC Rey Pastor	Logroño	A	A_230	A_501	A_102			
CPC Salesianos Domingo Savio	Logroño	C	A_230	A_205	A_580			
CPC Amor Misericordioso	Alfaro	C	A_230	A_305				
CPC San Andrés	Calahorra	A	A_230	A_501	A_102	A_301	A_305	

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, en su caso, ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño a 17 de octubre de 2022.- El Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Pedro María Uruñuela Nájera.